

litado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena.—El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Cartagena, 23 de marzo 1983.—
El alcalde.

* Número 2544

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 8 de los corrientes, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de pinos del monte número 75, año forestal 1983, lotes 1.º, 2.º y 3.º, se exponen al público, por plazo de ocho días, a los efectos

previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 2596

M U R C I A

A N U N C I O

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1983, aprobó las Tarifas Simplificadas para ganado porcino, del Mata-dero de la Unidad Alimentaria de «Mercamurcia».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días, encontrándose de manifiesto dicho expediente por el indicado plazo en Secretaría General (Negociado Central).

Murcia, 25 de abril de 1983.
El alcalde.

* Número 2922

C A R T A G E N A

E D I C T O

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 12 de abril de los corrientes, se ha aprobado definitivamente un estudio de Detalle de terrenos sitios en Alameda de San Antón, promovido por don José Meseguer Garre, don Ginés García Segado y don Pedro García Pérez.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley del Suelo, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.
El alcalde.

* Número 3108

S A N J A V I E R

E D I C T O

Por no existir reclamaciones, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, con el siguiente resumen:

Capítulo; gastos; ingresos

1;	131.483.904 ptas.;	93.950.912 ptas.
2;	122.494.689;	15.513.000.
3;	22.955.452;	130.909.465.
4;	6.050.000;	49.974.523.
5;	—;	3.950.000.
6;	—;	100.
7;	5.000.000;	—.
8;	1.803.000;	700.000.
9;	5.212.955;	2.000.
Total,	295.000.000;	295.000.000.

Lo que se hace público por 15 días, conforme al artículo 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

San Javier a 17 de mayo de 1983.—El alcalde.

* Número 3109

S A N J A V I E R

E D I C T O

Por no existir reclamaciones, queda aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983, con el siguiente resumen:

Capítulo; gastos; ingresos;

1;	—;	—.
2;	—;	—.
3;	—;	6.187.697.
4;	—;	—.
5;	—;	—.
6;	96.450.300;	—.
7;	—;	69.949.300.
8;	—;	—.
9;	1.000;	20.318.303.
Total,	96.451.300;	96.451.300.

Lo que se hace público por 15 días conforme al artículo 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

San Javier a 17 de mayo de 1983.
El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.